

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

DECRETO EXENTO N°

18 ABR. 2016

682

VISTOS:

a) Solicitud de la Junta de Vecinos N° 18 Republica Alemania, donde se pide que la calle Brema (altura paradero 11) quede en un solo sentido de tránsito debido a que impide la fluidez del tránsito de los vehículos.

b) Memorándum N° 73 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde se adjunta informe que concluye que es factible y pertinente dejar el pasaje Brema en un sentido de tránsito según propuesta de la Junta de Vecinos, siendo autorizado por el Sr. Alcalde.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

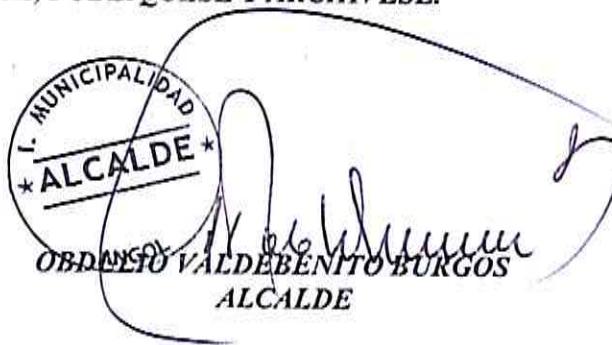
1.- Modifíquese el tránsito del pasaje Brema entre calle Rurh y calle Baviera, quedando en un solo sentido, de Poniente a Oriente.

2.- El presente Decreto comenzará a regir una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIO BARRAGAN SALCADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE**

OVB/MBS/AUM

DISTRIBUCIÓN:

- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.